

TESORERIA IMPULSA NUEVOS BENEFICIOS PARA QUIENES OPTEN POR DEVOLUCION DE IMPUESTOS VIA DEPOSITOS BANCARIOS

Los depósitos de los dineros de los contribuyentes y empresas que tendrán derecho a devoluciones de impuestos en la Operación Renta 2010, comenzarán a estar disponibles para los interesados a partir de las 9 horas del 11 de mayo.

Además que este año, de acuerdo al calendario de declaraciones y devoluciones, se ha establecido la emisión de tres depósitos, -los días 11, 18 y 28 de mayo- y que los cheques serán emitidos a correos sólo a partir del 28 del mismo mes.

Estos beneficios se han adoptado gracias a que los contribuyentes han ido privilegiando, año a año, la opción “depósito en cuenta bancaria” en sus solicitudes de devolución de impuestos lo cual es, “desde todo punto de vista un proceso más cómodo, rápido y seguro.

Para acceder, los contribuyentes que realicen su Operación Renta entre el 1 de abril al 10 de mayo deberán indicar adecuadamente una cuenta bancaria, ya sea Corriente, de Ahorro, a la Vista o CuentaRUT. De no contar a la fecha con alguna de estas alternativas, los interesados deberán abrir a la brevedad una Cuenta RUT en el BancoEstado de acuerdo a las normativas que la entidad solicita.

Los beneficios asociados a los depósitos se traducen en: rapidez, seguridad y comodidad. En cambio, para la opción por recibir un cheque en el domicilio es un trámite más lento, engorroso e inseguro.

Devolución Anticipada

La Tesorera recomendó también a los contribuyentes que el año pasado solicitaron la devolución anticipada del impuesto a la renta correspondiente al año tributario 2010, proceso que se realizó durante septiembre pasado, a que se aseguren rebajar el monto que recibieron en sus declaraciones.

Explicó que los detalles de la declaración están disponibles en el Servicio de Impuestos Internos (SII) y que habrá un código especial en el Formulario 22 -(F22, código 857, línea 20)- en el cual los interesados pueden rebajar fácilmente dicho monto.

La devolución anticipada la pidieron un poco más de 172 mil contribuyentes, de los cuales sobre el 80% fue a través de depósito, por un monto cercano a \$ 25 mil millones.

El calendario de Devolución de Impuestos 2010 (con excepción de las regiones VII y VIII) es el siguiente:

DEVOLUCION 2010		
Fecha Envío F22	Medio de Pago	Fecha de Devolución
1° de abril al 19 de abril	Depósitos	11 de mayo
	Cheques	28 de mayo
20 al 27 de abril	Depósitos	18 de mayo
	Cheques	28 de mayo
28 de abril al 10 de mayo	Depósitos	28 de mayo
	Cheques	29 de mayo